



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Sincé, Sucre, primero (01) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: KATIA MARCELA JIMENEZ

DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

RADICACIÓN: 707423189001-2020-00058-00

Visto el anterior informe de secretaria, y de conformidad con el art. 329 del C.G. del P., se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en auto de 26 de julio de 2023, que resolvió CONFIRMAR el auto proferido por esta Judicatura dentro de la audiencia celebrada el 26 de abril de 2021.

En consecuencia, el Juzgado,

ORDENA:

ÚNICO: Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por la Sala III Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, en auto de fecha veintiséis (26) de julio de 2023, por medio del cual resolvió CONFIRMAR el auto proferido por esta Judicatura dentro de la audiencia de 26 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ